

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 22 de septiembre de 1971 por la que consolidan su situación de «En servicios civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se indican.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de «En servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 9 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 47), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir del 1 de enero de 1972, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo segundo de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12).

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

###### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Teniente Coronel de Infantería don Urbano Manteca Herrero. Barcelona.

###### Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Capitán de Infantería don Albinio Merino López.—Burgos.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

###### Delegaciones Provinciales

Comandante de Caballería don Marino Canga Cabo.—Madrid.  
Comandante de Infantería don Carlos Mota Carreras.—Zaragoza.

Capitán de Infantería don José Perelló José.—Palma de Mallorca.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

###### Subdirección General de Protección Civil

Teniente Coronel de Infantería don Tomás Hurtado Raposo.—León.

Teniente Coronel de Infantería don Luis del Olmo González.—Marín.

##### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

###### Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Comandante de Infantería don Jesús Gallego Fraga.—La Coruña.

##### MINISTERIO DE TRABAJO

###### Delegaciones Provinciales

Capitán de Infantería don Francisco Rodríguez López.—Las Palmas de Gran Canaria.

##### MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

###### Personal adscrito a los servicios de Prensa

Capitán de Infantería don Ignacio Martínez de Pisón y Celis. Barcelona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ycañán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 15 de octubre de 1971 por la que cesa en el cargo de Vicesecretario general técnico de la Presidencia del Gobierno don Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, Vengo en cesar en el cargo de Vicesecretario general técnico de la Presidencia del Gobierno a don Antonio de Juan Abad, por haber sido nombrado Secretario general técnico del Ministerio de la Vivienda.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 15 de octubre de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno.

*ORDEN de 15 de octubre de 1971 por la que se nombra a don Luis Fernando Crespo Montes Vicesecretario general técnico de la Presidencia del Gobierno.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, Vengo en nombrar a don Luis Fernando Crespo Montes Vicesecretario general técnico de la Presidencia del Gobierno.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 15 de octubre de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 13 de septiembre de 1971 por la que se declara jubilado forzoso a don Manuel Menéndez Revilla, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Manuel Menéndez Revilla, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Villajoyosa (Alicante), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 6 de octubre del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de septiembre de 1971.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.